



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL CULTIVO DE PLÁTANO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT-PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI N° 2525132.

1. SOLICITANTE:

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL CULTIVO DE PLÁTANO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT-PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI N° 2525132.

2. ÁREA USUARIA:

- + Gobierno Regional de Ucayali
- + Gerencia Territorial de Padre Abad.
- + Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
- + Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL CULTIVO DE PLÁTANO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT-PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI".

3. INFORMACION PRESUPUESTAL:

- + ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA : 10.009.0017.05
- + PRODUCTO: "Mejoramiento de las Capacidades para el Cultivo de Plátano en el Distrito de Alexander Von Humboldt-Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali" CUI N° 2525132.
- + META: 0031
- + FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Foncor (5-15)

4. OBJETIVO DEL BIEN:

El presente requerimiento tiene por objeto la adquisición de **ÚTILES DE OFICINA**, los cuales serán utilizados por el equipo técnico y administrativo, en la elaboración de documentos varios (informes técnicos, cartas, pedidos, requerimientos, etc.) y en las necesidades que tenga el proyecto, según el marco de ejecución del proyecto, que será cargado a la Especifica de Gastos 2.6.8.1.4.2 del Proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades para el Cultivo de Plátano en el Distrito de Alexander Von Humboldt-Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali" CUI N° 2525132.

5. FINALIDAD PUBLICA:

El presente requerimiento tiene por finalidad la Adquisición de **ÚTILES DE OFICINA**, con la finalidad de garantizar la operatividad administrativa, el desarrollo eficiente de las funciones del personal y la continuidad de las actividades; lo cual asegura el logro de metas y objetivos, permitiendo una atención oportuna.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL BIENES A CONTRATAR:

6.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES:

➤ **GESTIÓN DEL PROYECTO.**

ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PERFORADOR SEMI INDUSTRIAL 100 H	UND	1
2	BANDEJA PORTAPAPELES DE DOS PISOS	UND	1
3	ENGRAPADOR SEMI INDUSTRIAL PARA 100 H	UND	1
4	PERFORADOR INDUSTRIAL 200-300 HOJAS	UND	1
5	DISPENSADOR DE CINTA ADEHESIVA DE 36 YD	UND	1
6	PLUMON PARA PAZIRRA ACRILICA (ROJO)	UND	15 ✓
7	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA (AZUL)	UND	15 ✓
8	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA (NEGRO)	UND	15 ✓
9	PLUMON INDELEBLE	UND	15 ✓

TOTAL DE UTILES DE GESTIÓN DEL PROYECTO

ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PERFORADOR SEMI INDUSTRIAL 100 H	UND	1
2	BANDEJA PORTAPAPELES DE DOS PISOS	UND	1
3	ENGRAPADOR SEMI INDUSTRIAL PARA 100 H	UND	1
4	PERFORADOR INDUSTRIAL 200-300 HOJAS	UND	1
5	DISPENSADOR DE CINTA ADEHESIVA DE 36 YD	UND	1
6	PLUMON PARA PAZIRRA ACRILICA (ROJO)	UND	15

C.c. Archivo
File Personal





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

7	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA (AZUL)	UND	15
8	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA (NEGRO)	UND	15
9	PLUMON INDELEBLE	UND	15

6.2 DESCRIPCIÓN DEL BIEN

ITEM	DESCRIPCIÓN	BIEN
01	<p>DISPENSADOR DE CINTA ADEHESIVA DE 36 YD.- Son herramientas de escritorio o manuales diseñadas para cintas de 1/2" a 3/4" de pulgada, con estructura de plástico pesado o metal, cuchilla de acero inoxidable para un corte limpio, base antideslizante y alta resistencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de rollo: 36 yd (aprox. 33 metros de largo). 	
02	<p>PLUMON INDELEBLE.- marcador de tinta permanente con cuerpo cilíndrico, secado rápido y resistente al agua.</p> <ul style="list-style-type: none"> • tipo: tinta indeleble, cuerpo acrílico. • color: negro. • tamaño: delgado 	
03	<p>PLUMONES PARA PIZARRA ACRÍLICO (COLOR AZUL Y NEGRO).- plumón para pizarra blanca o acrílico, tamaño jumbo, tapas anti asfixiante.</p> <ul style="list-style-type: none"> • color: azul y negro • medidas: trazo de 2,3mm. • material: tinta a base de alcohol. tanque de plástico. 	
04	<p>BANDEJA PORTAPAPELES DE DOS PISOS.- organizador de escritorio para clasificar documentos A4 u oficios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • material: acrílico • capacidad: hasta 500 hojas por bandeja • dimensiones: aprox. 37 X 26 cm 	



C.c. Archivo
File Personal





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

05	<p>PERFORADOR SEMI INDUSTRIAL.- Perforador de alta calidad semi industrial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Color: Negro • Material: metal • Capacidad: 100 hojas 	
06	<p>ENGRAPADOR SEMI INDUSTRIAL P/210.-</p> <p>Engrapador Grande 210 hojas industrial 50LAN kw-trio Engrapadora profesional de alta capacidad, hasta 210 hojas, diseño industrial de alta duración para oficinas con alta demanda.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad: 210 hojas • Profundidad de engrapado: ajustable 70mm máximo • Grapas: 23/6 y 23/23 	
07	<p>PERFORADOR INDUSTRIAL.- Perforadora de dos agujeros de metal resistente en color plateado para hasta 300 páginas (papel de 80 g/m²), tamaños de papel de hasta A3 y capacidad de perforación de cuatro agujeros utilizando posición 888 en la barra guía.</p> <p>Perforación sin esfuerzo de hasta 250 hojas gracias a la tecnología Powersave y palanca larga, distancia entre agujeros de 8 cm, diámetro del agujero (6 mm), cuchillas afiladas de alta calidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material: metal 2 espigas/300 aprox • Color negro y plateado • Numero de agujero: 2 • Numero de hojas : 250 hojas 	



6.3 Condiciones de Operación:
No Corresponde



6.4 Embalaje y Rotulado (de corresponder)
No Corresponde

6.5 Vigencia del producto
No Corresponde

C.c. Archivo
File Personal





6.6 Sistema de contratación

No Corresponde

6.7 Visitas y muestra

No corresponde

6.8 Otras Obligaciones del contratista

No corresponde

7. PERFIL DEL PROVEEDOR:

7.1 A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

- El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos
- Persona Jurídica y/o Natural.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es UI>
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI)- cuenta relacionada al número RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC), vigente
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el estado
- Declaración Jurada de contar con toda la documentación obligatoria mínima exigida según corresponda
- Otros requisitos, deberán ser detallados por el área usuaria.
- No corresponde.

8. FORMAS DE PAGO:

El pago se efectuará de forma única por la totalidad del bien entregado; luego de la conformidad del bien, el proveedor deberá adjuntar su comprobante de pago, Guía de Remisión, y CCI.

9. GARANTIA:

No Corresponde

10. MUESTRAS:

No Corresponde

11. PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega de los bienes será a los 10 días calendarios, contabilizados desde el día

C.c. Archivo
File Personal



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

12. RECEPCIÓN DEL BIEN:

El jefe del área almacén es el responsable de recibir e ingresar los bienes al almacén y de conformidad respecto a la cantidad de bienes recibidos. La recepción del bien en almacén no involucra conformidad del bien respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

13. CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad del bien será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, para lo cual emitirá la conformidad firmada por el coordinador mediante un documento o a través de correo electrónico, con copia al responsable del área usuaria, en un plazo máximo de siete (7) días calendario, contados desde la recepción del bien.

14. PENALIDAD DE MORA:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculando de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

$$F = 0.40$$

El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (%) del monto total contratado. La entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la Orden de compra o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

15. OTRAS PENALIDADES:

No Aplica.

16. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

La GTPA puede resolver la Orden de Compra, en los siguientes casos:

- Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.

C.c. Archivo
File Personal





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



- c) Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio que no sea imputable a las partes.
- e) Por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual, da derecho a la GTPA a resolver automáticamente y de pleno derecho al contrato, bastando para tal efecto que la GTPA remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de compra por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

17. SANCIONES:

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el Artículo 50° de la ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

18. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

19. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el **PROVEEDOR** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Artículo 50° de la ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Además, **EL PROVEEDOR** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera

C.c. Archivo
File Personal





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

"Año de la Esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

21. RECEPCION Y CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad del bien será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, quienes verifican el cumplimiento del bien entregado, tal como lo establece el Artículo 144° de la ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas., asimismo por el responsable de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, en un plazo que no exceda de los siete (7) días calendarios de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad de bien o de los bienes contratados.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
Ing. ART. CHRISTIAN OSWALDO TREVIJOS
COORDINADORA DEL PROYECTO

PLÁTANO

GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

2026

C.c. Archivo
File Personal

